TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-028/2022.
ACTOR: GABRIELA SISTOS DÍAZ.
AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y OTROS.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a tres de junio de dos mil veintidós. El Secretario General de Acuerdos Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** al Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional con la demanda y anexos del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Gabriela Sistos Díaz, quien se ostenta como vecina de la Tenencia de Tacicuaro Municipio de Morelia, Michoacán, en contra del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, su Secretario, la Comisión Especial Electoral Municipal y la Dirección de Auxiliares de la Autoridad, por la supuesta omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir el Jefe de Tenencia y diversas encargaturas del orden de la Tenencia de Tacicuaro Municipio de Morelia, Michoacán, para el periodo 2021-2024; constancias recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las dieciocho horas con treinta y siete minutos del día dos de junio. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en el artículo 11 fracciones IV y XIII del Reglamento Interno, el Magistrado Presidente **ACUERDA**: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por el cual Gabriela Sistos Díaz, quien se ostenta como vecina de la Tenencia de Tacicuaro Municipio de Morelia, Michoacán, promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, su Secretario, la Comisión Especial Electoral Municipal y la Dirección de Auxiliares de la Autoridad, aduciendo la supuesta omisión de aprobar y emitir la convocatoria para elegir el Jefe de Tenencia y diversas encargaturas del orden de la Tenencia de Tacicuaro Municipio de Morelia, Michoacán, para el periodo 2021-2024. **II. Registro.** Regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-028/2022. III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, fracción I, de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán; túrnese el expediente **a la Ponencia a mi cargo,** para los efectos previstos en los artículos 27 y 73 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. **Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, de conformidad con los artículos 37 fracción I, y 39 de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Así lo acordó y firma el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante el Secretario General de Acuerdos Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN, A 03 DE JUNIO DE 2022.

MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.